

INFORME DEL COMISARIO

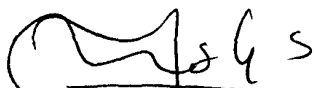
**A los señores del Directorio y Accionistas de ECUACOMUNA
PROMOTORES INMOBILIARIOS S.A.**

1. He revisado el balance general adjunto de **ECUACOMUNA PROMOTORES INMOBILIARIOS S.A.** al 31 de diciembre de 2011 y los correspondientes de pérdidas y ganancias, de evolución del patrimonio y de cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en mi revisión.

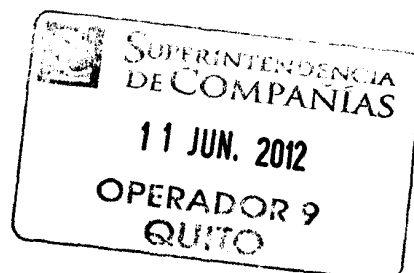
2. Efectué la revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que dicha revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Incluye, el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

3. En mi opinión, basada en mi revisión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **ECUACOMUNA PROMOTORES INMOBILIARIOS S.A.** al 31 de diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera por el año terminado a esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

23 de mayo de 2012



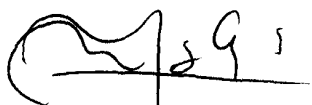
**CPA MARIELA REYES C.
COMISARIA**



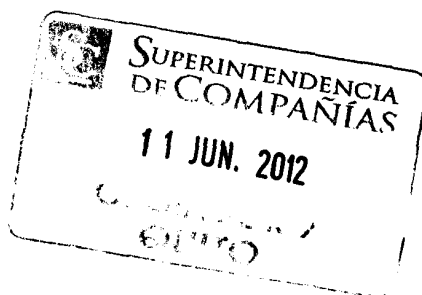
POLITICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En mi opinión, los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y ayudan a dicha Administración a tener un grado razonable de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas para uso, o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tomen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.



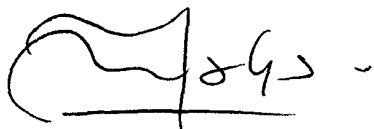
**CPA MARIELA REYES C.
COMISARIA**



**OPINION SOBRE ASPECTOS REQUERIDOS POR RESOLUCION DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS No. 92.1.4.3.0014, EXPEDIDA EL 11
DE AGOSTO DE 1992 Y PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL # 44 DEL
13 DE OCTUBRE DE 1992.**

En mi opinión, la Administración de ECUACOMUNA PROMOTORES INMOBILIARIOS S.A., ha cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y por el Directorio, máximos organismos de la compañía.

En mi opinión, la correspondencia, libro de actas de juntas Generales de accionistas y libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de ECUACOMUNA PROMOTORES INMOBILIARIOS S.A., se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.



**CPA MARIELA REYES C.
COMISARIA**

